



REF. : APRUEBA MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL
DE CAPACITACION AÑO 2016

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **015- 130**

PUERTO MONTT, 06 ABR 2016

VISTOS:

VISTOS: 1º) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", 2º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; 3º) la Ley N° 20.882, de 05 de diciembre del 2015 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 4º) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 5º) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; 6º) la Resolución Exenta N° 015/00090, del 04 de febrero de 2015, que aprueba el Plan Anual de Capacitación para el año 2015; 7º) Resolución 015/017 del 2015; 8º) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que es Política del Supremo Gobierno, la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las Instituciones públicas como instancias de participación, concertación y asesoría entre la Dirección del Servicio y sus funcionarios/as.

2 – Que, la Dirección del Servicio tiene constituido el Comité Bipartito de Capacitación Regional según la Resolución Exenta 015/367 del 26/02/2015.

3.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con el Plan Anual de Capacitación Regional 2016, aprobado por la Resolución Exenta 015/051 del 11/02/2016.

4.- Que el presupuesto de capacitación está considerado dentro del presupuesto global de la Institución, autorizado por el Ministerio de Hacienda a través de la Ley de Presupuestos año 2016, N° 20.882 del 05/12/2015.

5.- Que según lo establecido en el Procedimiento del Sistema de Capacitación Institucional, se deben incorporar las modificaciones de dicho Plan Anual, en el Formulario de Ajustes o Modificaciones al Plan Anual de Capacitación año 2016.

RESUELVO:

1.- Apruébese las modificaciones al Plan Anual de Capacitación Institucional, a nivel regional, cuyo Formulario de Ajustes o Modificaciones es parte integrante de esta Resolución Exenta.

2.- Déjese establecido que estas modificaciones deberán ser difundidas a todos/as los/as funcionarios/as, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Capacitación.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSH/CSM/MZG/mzg

DISTRIBUCION:

- Jardines infantiles clásicos (Copia)
- Coordinaciones provinciales.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección Técnico Pedagógico.
- Subdirección Control Normativo y Calidad
- Subdirección de Planificación e infraestructura
- Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
- Unidad de comunicación
- Unidad de Promoción de Ambiente Bien Tratantes.
- Comité Bipartito de Comunicación.
- Asociación AJUNJI
- Asociación APROJUNJI
- Encargada de Capacitación (Con Adjunto)
- Oficina de Partes.